

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE**  
**GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
**SECRETARÍA COMÚN**

**ESTADO N°- 049 CASANARE del 02 de mayo de 2023**

<b>N° PROCESO</b>	<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>No. DE AUTO Y FECHA</b>	<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>RECURSOS</b>
<b>PCC- 454</b>	CORPORINOQUIA	Hector Orlando Piragauta Rodriguez	<b>Auto No. 059</b> del 09 de febrero de 2023	Por el cual se releva el cargo de secuestre, se designa Auxiliar de Justicia, y se dictan otras disposiciones	No procede

**Constancia de Fijación**

Para Notificar las personas interesadas, se fija el presente ESTADO en la Página Web de la Contraloría General de la República, por el término Legal de uno (1) día, **hoy 02 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.**



**MYRIAN GRACIELA QUINTERO FARIAS**

**Constancia de Des fijación**

Siendo las **6:00 p.m. del día 02 de mayo de 2023**, se desfija el presente ESTADO, el cual permaneció fijado por el término de Ley.

*Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!*

Profesional Universitario -Grupo de Responsabilidad Fiscal- Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador Jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y número del auto del que necesita copia, a través de los correos [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co) y [sec.comun.casanare@contraloria.gov.co](mailto:sec.comun.casanare@contraloria.gov.co), igualmente, las personas que no pueden hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad, en la calle 8 No. 21 – 10 de Yopal, donde se tramita la actuación, o solicitar el agendamiento de atención presencial en la calle 8 No. 21-10. (098) 6356069 Yopal.

Informamos que los documentos, memoriales, oficios, etc., que se reciban en el correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), y demás correos institucionales **habilitados**, deberán enviarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **Los correos recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil. Los documentos enviados a correos diferentes del anteriormente señalado se tendrán por no presentados.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el Memorando No. 2020IE0063364 de octubre 8 de 2020, expedido por el señor Vice contralor General, la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare se permite informar:

**EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA COMÚN ES:**

DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. a 12:00 M., y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M., CON OBSERVANCIA DE TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA ENTIDAD.

***POR EL CUAL SE RELEVA EL CARGO DE SECUESTRE, SE DESIGNA AUXILIAR DE JUSTICIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***

Por el cual se releva el cargo de secuestre, se designa Auxiliar de Justicia, y se dictan otras disposiciones